



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LOMAS DE MANSO V" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 570 DE FECHA 01.04.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01415

03 MAR 11

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7947 de fecha 11 de Noviembre de 2009 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Lomas de Manso V".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 24 de Marzo de 2010, donde consta nómina original de 144 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 570 de fecha 01 de Abril de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que declara el proyecto "Lomas de Manso V" seleccionado con Calificación Definitiva, para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta N° 968 de fecha 11 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 10 de Noviembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, entre la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Lomas de Manso V".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

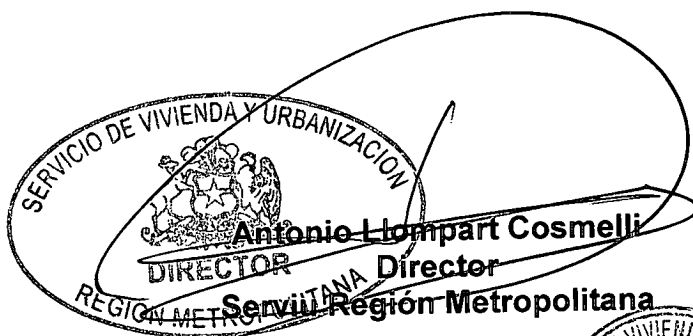
RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiaria del proyecto "Lomas de Manso V", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	10.584.945-1	Ema Isabel Barra Escobar	16.290.810-3	Viviana Loreto Flores Guzmán

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.


ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
 MINISTRO DE FOMENTO

DISTRIBUCIÓN:

- Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda. Av. Nva. Costanera 4229 Of. 305, Vitacura
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales 103
- Sección Soporte Técnico y Operacional, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes


NO AFECTA
PRESUPUESTO
 01 MAR. 2011